



A03-AB-02-UACI-HER04

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

## ORDEN DE COMPRA

SEÑORES:	GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ORDEN NUMERO:	DNM-0067-2020
NIT:		LIBRE GESTION:	67/2020
SOLICITANTE:	INFORMATICA	COMPRASAL:	20200067
		FECHA:	30/09/2020
		FORMA DE PAGO:	CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO: " **CONTRATACION DE SUSCRIPCION DE 50 LICENCIAS DE OFFICE 365 PARA EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2020 PARA LA DNM** " EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	CONTRATACION DE SUSCRIPCION DE 50 LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 F3: 2GB DE ONEDRIVE PARA EMPRESAS, OUTLOOK WEB, OFFICE ONLINE, MICROSOFT TEAMS Y SOPORTE BÁSICO PARA FALLAS	3	MESES	\$496.83	\$1,490.49
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,490.49</b>

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.

## GARANTÍA:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** POR EL 15% SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL Y ESTARÁ VIGENTE POR 04 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DISTRIBUCION DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL
- **LA GARANTIA SERA:** PAGARÉ SIN PROTESTO AUTENTICADO POR NOTARIO

Boulevard Merliot y Avenida Jayaque, Edificio DNM, Urbanización Jardines del Volcán, Santa Tecla, La Libertad  
El Salvador, América Central.

Tels: 2522-5026/2522-5005 • e-mail: uaci@medicamentos.gob.sv

Página 1 de 3

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

## CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Ley de Procedimientos Administrativos
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos
4. En caso que sea Una Persona Natural que no esté obligada según la Ley a estar inscrita como contribuyente, deberá presentar recibo con 3 copias, el cual no deberá estar borrado, enmendado, tachado y/o deteriorado. Entregar copia de recibo y acta en la UACI, emitido a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
5. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
6. En la factura y/o recibo (cuando aplique), tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de proceso de libre gestión, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

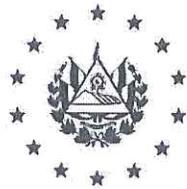
**OBLIGACIONES DE LA DNM**

1. Pagar el valor del suministro ó servicio \$1,490.49, previo los trámites legales, después que Adrián Antonio Miranda, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por uno o más administradores de contrato, deberá ser firmada y sellada. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.; si es persona natural, el sello se colocará cuando aplique.
3. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente, esto según el tipo de bien y/o servicio a adquirir.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y/O SERVICIO**

- TIEMPO DE ENTREGA: DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

GOBIERNO DE



EL SALVADOR

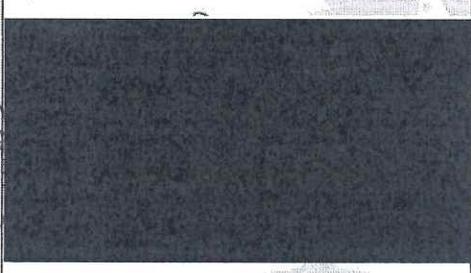
## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén de acuerdo, de conformidad con artículos 83-A y 83-B LACAP.
- De conformidad con el art.83 de la LACAP, el presente contrato podrá ser prorrogado una sola vez, en el ejercicio fiscal siguiente ya sea por un período igual o menor al plazo inicial, siempre que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la Dirección Nacional de Medicamentos y que no hubiere una mejor opción, caso contrario se entenderá que no se prorrogará. Para esta prórroga deberá haber un mutuo acuerdo entre las partes, dando por escrito antes del vencimiento de su plazo
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Adrián Antonio Miranda; CORREO: [adrian.miranda@medicamentos.gob.sv](mailto:adrian.miranda@medicamentos.gob.sv); TEL: 2507-0112

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

<b>ORIGINAL:</b> - SUMINISTRANTE,UACI <b>COPIAS:</b> - UFI - UNIDAD SOLICITANTE - UNIDAD DE ADMINISTRACION - ADMINISTRADOR DEL CONTRATO - TESORERA	<b>POR CONTRATANTE (DNM)</b>	<b>GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b> NIT: 0614-181191-101-6
	AUTORIZO: 	ES CONFORME: 
	DIRECTOR NACIONAL DNM LIC. NOE GEOVANNI GARCÍA IRAHETA	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA